



ICANH

CARTA DE TRATO DIGNO

Estimadas ciudadanías:

Un saludo cordial del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

Para nuestra entidad, la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia son lo más importante, por esta razón existe un equipo de trabajo competente y comprometido a cumplir los objetivos institucionales con el fin de transferir conocimientos antropológicos, arqueológicos, históricos y del patrimonio cultural de la nación.

Desde el ICANH, nos comprometemos a vigilar y a asegurar a toda la ciudadanía un trato digno, equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna garantizando un servicio de calidad y oportunidad.

Derechos de nuestros ciudadanos



1

Presentar sin necesidad de apoderado todas las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de forma verbal, escrita o a través de nuestros canales y puntos de atención.



2

Recibir un trato digno y respetuoso.



3

Escuchar las sugerencias que el ciudadano realice a la entidad con el fin de mejorar los servicios que ésta le presta, promoviendo la eficiencia, eficacia y efectividad.



4

El Instituto ofrecerá atención preferencial para los ciudadanos en situación de discapacidad, niñas, niños, mujeres gestantes, o adultos mayores y en general, de personas en estado de indefensión o debilidad manifiesta, de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.



5

Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de los trámites y obtener copias a su costa de los respectivos documentos.



6

Obtener respuesta oportuna y eficaz de sus peticiones en los plazos establecidos.



7

Exigir el cumplimiento de la ejecución de las labores de los servidores públicos y particulares que cumplan funciones oficiales en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.



8

Cualquier otro que le reconozcan la Constitución Política y las Leyes Colombianas.

Deberes de nuestros ciudadanos



1 Ofrecer un trato respetuoso y digno a los servidores públicos.



2 Entregar la información necesaria para la identificación del trámite, solicitud o necesidad.



3 Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.



4 Informar sobre anomalías e irregularidades y sugerir mejoras a los servicios del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.



5 Velar por la protección y conservación del patrimonio arqueológico colombiano.



6 Acatar la Constitución Política y las Leyes Colombianas.

Medios de Contacto - Canales de Atención



Presencial

Calle 12 No. 2-41/38, Bogotá
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Puntos de información de los parques arqueológicos nacionales:

- San Agustín e Isnos (Huila)
- Teyuna – Ciudad Perdida (Magdalena)
- Tierradentro (Cauca)
- Santa María de la Antigua del Darién (Chocó)



Telefónico

Conmutador:
601 444 0544
Fax:
601 444 0530
Línea gratuita nacional:
01 8000 11981 - 018000 3426042
Lunes a viernes:
8:00 a.m. a 5:00 p.m.



Virtual

Facebook: @icanh
Twitter: @el_icanh
Instagram: @icanh_co
Youtube: /icanhco



Escrito

Ventanilla de correspondencia:
Calle 12 No. 2-38, Bogotá
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
Correo electrónico:
contactenos@icanh.gov.co
Formulario PQRS:
Disponible en el portal web
<https://www.icanh.gov.co/> en el enlace
Servicio al ciudadano, en “Crear o consultar
solicitudes”
Para efectos de notificaciones judiciales o en
agotamiento de vía administrativa de
actuaciones administrativas y/o judiciales,
está el correo:
notificacionesjudiciales@icanh.gov.co